



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA



Código: GP-AP-010
Versión: 1

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta DTCH, 15 de noviembre del 2019
CONTRATO No.	722 del 14 de Junio del 2018
OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE INTERVENCION DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RIO FUNDACION, AREA DE INFLUENCIA DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL DRAGADO RIO FUNDACION identificado con NIT 901.188.054-3 Representante legal es IGNACIO RENE LARA HADECHNY, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.569.792 Integrado por: <ul style="list-style-type: none">• EFRAIN CUCUNUBA BERMUDEZ identificado con CC 12.556.358 con un 40% de participación.• CORPORACION MULTIACTIVA EMPRENDER ONG identificado con NIT 900.164.714-9 con un 40% de participación.• BLUE ENGINEERING S.A.S., identificado con NIT 901.034.986-1 con un 20% de participación.• INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ARDILA HERRERA S.A.S, identificado con NIT 900.979.307-2 con un 40% de participación.
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL INGENIERIA Y DRAGADOS DEL MAGDALENA "INDRAMAG" identificado con NIT 901.208.787-0 Representante legal es ENRIQUE RAFAEL PUA PARDO identificado con la cédula de ciudadanía 12.562.792 Integrado por: <ul style="list-style-type: none">• DECOLDA S.A. identificado con NIT 800.183.980-1 con un 35% de participación.• ORLANDO DIAZ GOMEZ, identificado con CC No.85.448.168 con un 3% de participación• NOVA TERRA INGENIERIA S.A.S. identificado con NIT 901.149.136-2 con un 37% de participación.• ARQUICIVILES S.A.S. identificado con NIT 900.453.672-8 con un 25% de participación.
SUPERVISOR DESIGNADO	FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA



Código: GP-AP-010
Versión: 1

Entre los suscritos, **EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO**, identificada con C.C. No. 85.450.384 de Santa Marta, obrando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, entidad territorial Nit N° 800.103.920-6 en calidad de Jefe de la Oficina asesora Jurídica, de acuerdo con la delegación expresamente otorgada mediante el Decreto 001 de 2018; **FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON**, identificado con C.C No. 7.634.499 de Santa Marta D.T.C.H., en calidad de **GERENTE DE PROYECTOS**; e **IGNACIO RENE LARA HADECHNY**, identificado con C.C. No. 79.569.792 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL DRAGADO RIO FUNDACION** identificado con NIT 901.188.054-3, se reunieron con el objeto de liquidar el contrato referido, teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción, del Contrato de obra No. 722 del 14 de Junio del 2018, debidamente suscritas.

El Interventor del contrato de obra, deja constancia que el mismo fue ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo administrativo y financiero se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de Obra, en tal virtud, el Interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE INTERVENCION DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RIO FUNDACION, AREA DE INFLUENCIA DE LA CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA, COMO MEDIDA DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
PLAZO INICIAL	Diez (10) meses
ACTA DE INICIACIÓN	24 de Septiembre de 2018
MODIFICACION N° 1	Se modifica la cláusula segunda del contrato 0722 del 14 junio de 2018 denominada VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de corregir el valor inicial del acuerdo de voluntades, el cual deberá ser igual al contenido en la oferta y en el acto de adjudicación y por error aritmético difiere en la suma de \$2.687.067.00



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA



Código: GP-AP-010
Versión: 1

MODIFICACION N° 2	Treinta (30) Días calendario Desde el 24 de julio hasta el 22 de agosto de 2019 Para construir la tercera estación meteorológica automatizada para el monitoreo en tiempo real de variables climáticas y niveles del río por ubicar entre la cuenca alta y media del río fundación, requerida para el cumplimiento en la ejecución de la meta física pactada.
-------------------	---

El Contratista de obra constituyó la garantía única de Cumplimiento No. 2135272-4 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 0569882-2, expedidas por la compañía de seguros SURAMERICA el 22 de junio de 2018, respectivamente; cuya última actualización fue expedida el 20 de agosto de 2019, y fueron debidamente aprobadas por el Departamento del Magdalena bajo la resolución N° 270 del 7 de octubre del 2019, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLAUSULA SEXTA – GARANTÍAS** del Contrato de Obra No. 722 del 14 de junio del 2018, información vigente que se señala a continuación:

AMPARO	NÚMERO	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGUROS
1. Cumplimiento	2135272-4	\$4.255.686.246,00	24/09/2018 al 22/02/2020	SURAMERICA
2. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	2135272-4	\$1.063.921.561,50	24/09/2018 al 22/08/2022	SURAMERICA
3. Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2135272-4	\$8.512.447.319,00	24/09/2018 al 22/02/2020	SURAMERICA
4. Responsabilidad Civil Extracontractual	0569882-2	\$1.063.921.561,50	24/09/2018 al 22/08/2019	SURAMERICA



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA



Código: GP-AP-010
Versión: 1

II. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR CONTRATO	\$21.278.431.230
RECONOCIMIENTO DE MAYORES CANTIDADES	\$822.234.884
VALOR FINAL CONTRATO	\$22.100.666.112
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA DE ENTREGA	\$22.100.666.112
VALOR PAGADO (ACTA 8)	\$1,073,964,063
SALDO A FAVOR CONTRATISTA	\$822.234.884

ORDEN DE PAGO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO
8959	ANTICIPO	18/10/2019	REGALIAS	\$8,512,447,319.00
489	ACTA PARCIAL N° 1 Y 2	7/03/2019	REGALIAS	\$2,224,017,815.40
490	ACTA PARCIAL N° 3	7/03/2019	REGALIAS	\$1,957,433,289.60
2707	ACTA DE OBRA N° 4	20/05/2019	REGALIAS	\$3,999,398,090.40
SN	ACTA DE OBRA N° 5	17/07/2019	REGALIAS	\$1,286,674,663.20
SN	ACTA DE OBRA N° 6	17/07/2019	REGALIAS	\$1,035,671,602.80
SN	ACTA DE OBRA N° 7	30/10/2019	REGALIAS	\$1,188,824,384
SN	ACTA DE OBRA N° 8	30/10/2019	REGALIAS	\$1,073,964,063
SN	ACTA OBRA ADICIONAL		PROPIOS	\$822,234,884
TOTALES				\$22,100,666,112
VALOR PARCIAL PARA PAGAR CON LA FIRMA DE LA PRESENTE LIQUIDACION				\$822,234,884
VALOR QUE QUEDARA PENDIENTE DE PAGO				\$0



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA



Código: GP-AP-010
Versión: 1

En consideración de lo anterior, el Contratista y el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del Contrato de Obra No. 722, una vez se efectúe el pago de los saldos a favor del contratista de obra e Interventoría.

III. ANEXOS

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|-------------|--|
| Anexo No. 1 | Copia del contrato y sus modificaciones. |
| Anexo No. 2 | Actas de Iniciación, acta de Terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías con sus Certificados de Modificación. |
| Anexo No. 4 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 5 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las Obras. |
| Anexo No. 6 | Acta Final de Obra |
| Anexo No. 7 | Cantidad de obra ejecutada Vs contratada. |
| Anexo No. 8 | Comprobantes de pagos parciales. |
| Anexo No. 9 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del Contratista y/o documento de constitución de la Unión Temporal y sus modificaciones. |



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA



Código: GP-AP-010
Versión: 1

En constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los 15 días del mes de noviembre del año 2019.

EL CONTRATISTA

IGNACIO RENE LARA HADECHNY
REPRESENTANTE LEGAL
UNIÓN TEMPORAL DRAGADO RIO
FUNDACION
C.C No. 79.569.792 de Bogotá D.C.

EL INTERVENTOR

ENRIQUE RAFAEL PUA PARDO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL INGENIERIA Y DRAGADOS
DEL MAGDALENA "INDRAMAG"
C.C No. 12.562.792 de Santa Marta

EL SUPERVISOR TÉCNICO

FABIO ALEJANDRO MANJARRES PINZON
GERENTE DE PROYECTOS
C.C No. 7.634.499 de Santa Marta

CONTRATANTE

EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
C.C No. 85.450.384 de Santa Marta D.T.C.H

Revisó: _____